

RESOLUCIÓN No. 008 DE 30 de enero de 2025

“Por la cual se dispone un encargo en un servidor público del Instituto Distrital de Turismo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución 005 del 29 de enero de 2025, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se aceptó la renuncia al señor **JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.440.036, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Código 06 Grado 01 – Jurídica**, con efectividad a partir del 3 de febrero de 2025; siendo el último día laborado el 2 de febrero de 2025.

Que el propósito del cargo denominado Jefe de Oficina Código 06 Grado 01 – Jurídica, de conformidad con el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución 264 de 2022, de la Dirección General es: *“Dirigir lo relacionado con los asuntos jurídicos de contratación y de defensa judicial contribuyendo a la prevención del daño antijurídico, así como llevar a cabo la etapa de juzgamiento dentro del proceso disciplinario interno, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente”*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que *“los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo 009 de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución 264 de 2022 de la Dirección General, para el ejercicio del empleo denominado **Jefe de Oficina Código 06 Grado 01 – Jurídica**, se pudo constatar que la servidora pública **CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.093.381, quien ostenta el cargo de libre nombramiento y

RESOLUCIÓN No. 008 DE 30 de enero de 2025

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

remoción denominado Jefe de Oficina Código 06 Grado 01 – Control Disciplinario Interno, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Jefe de Oficina Código 06 Grado 01 – Jurídica**, para continuar con el normal funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 3 de febrero de 2025, a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.093.381, quien ostenta el cargo denominado Jefe de Oficina Código 06 Grado 01 – Control Disciplinario Interno, del empleo denominado **Jefe de Oficina Código 06 Grado 01 – Jurídica**, hasta tanto el empleo se provea de forma definitiva.

Artículo 2. Comunicar a la servidora pública a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2025

Andrés Santamaría Garrido
ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	<i>[Firma]</i>
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			